



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
MONTILLA
(CORDOBA)

N.º E. L. 01140425

Dependencia Administrativa
SECRETARIA



Presidencia de la
Federación de Municipios de Galicia
Rúa Varsovia, 4C, 6º andar - Área Central
15707 - Santiago de Compostela
(A Coruña)

N/Ref:
Expte.: 2539/2017
S/Ref.:

ASUNTO:
Acuerdo Pleno s/ Financiación de los Entes
Locales

Adjunto se remite certificación del acuerdo adoptado por el Pleno de esta Corporación, en sesión de fecha 1 de marzo de 2017, por el que se aprueba propuesta presentada por el Grupo Municipal de IULV-CA sobre financiación de las Entidades Locales.

El Alcalde

(fechado y firmado electrónicamente)

C/. Puerta de Aguilar, n.º 10 - Tlfno.: 957 65 01 50. 957 65 01 54 - Fax 957 65 24 28 - 14550 MONTILLA (Córdoba)

Código seguro de verificación (CSV):

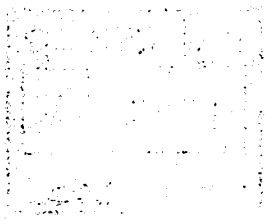
28AF 5589 FF9F D17A C5A4



28AF5589FF9FD17AC5A4

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Montilla. Podrá verificarse en www.montilla.es

Firmado por Alcalde LLAMAS SALAS RAFAEL ANGEL el 8/3/2017



Faint, illegible text located in the upper left section of the page, possibly a header or introductory text.

Faint, illegible text located in the upper right section of the page.

A large block of very faint, illegible text spanning the middle of the page, possibly a main body of text or a list.

Faint, illegible text located at the bottom of the page, possibly a footer or concluding text.



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
MONTILLA
(Córdoba)

Dependencia Adtva.
SECRETARIA

El SECRETARIO GENERAL, del Excmo. Ayuntamiento de Montilla, CERTIFICA, que el Pleno de la Excmo. Corporación, en sesión celebrada el día 1 de marzo de 2017, adoptó, entre otros, el siguiente ACUERDO:

16º.- PROPUESTA DEL GRUPO DE IUCA SOBRE FINANCIACION DE LAS ENTIDADES LOCALES.

Se da cuenta de la propuesta presentadas por el Grupo de Concejales de IULV-CA, que fue objeto de dictamen en la Junta de Portavoces de fecha 22 de febrero de 2017, del siguiente tenor literal:

“MOCIÓN QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL DE IZQUIERDA UNIDA LOS VERDES CONVOCATORIA POR ANDALUCÍA POR UN CAMBIO DE MODELO EN LA FINANCIACIÓN DE LOS AYUNTAMIENTOS.-

Exposición de motivos:

Desde hace más de 35 años los ayuntamientos del Estado español han venido reclamando una solución justa en materia de financiación, que se ha ido demorando de un modo inexplicable en el tiempo. Desde el inicio de la democracia en nuestro país todas las fuerzas políticas han incluido entre sus ejes programáticos y compromisos electorales, mejorar la financiación municipal, y siempre la FEMP ha planteado como prioridad resolver el marco competencial y de financiación de los ayuntamientos.

Ni los gobiernos del PP ni los del PSOE resolvieron jamás el problema de la financiación local. Las leyes aprobadas en estos últimos años por el Gobierno de Mariano Rajoy han venido a complicar aún más la situación y han conseguido aumentar la asfixia económica de los ayuntamientos y comunidades autónomas y el adelgazamiento de lo público.

La 'reforma exprés' del artículo 135 de la Constitución abrió el camino a una serie de normas que constriñen cruelmente la capacidad de acción de las administraciones públicas, sobre todo de las más cercanas a la ciudadanía como son los ayuntamientos. Con ese acuerdo político entre PP y PSOE se introdujo una regla fiscal que limita el déficit público y prioriza el pago de la deuda. A partir de esta abrupta modificación del principio constitucional fue cuando se redactó la Ley de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera que contempla las tres reglas fiscales que han sido convertidas en 'sagradas', como son: la no superación de un tope de déficit público, la no superación de un tope de deuda y el respeto a la Regla de Gasto. Este último es el más inexplicable de todos en términos de la lógica del interés general, ya que impide -a pesar de que haya superávit- que se dedique ese saldo positivo al gasto social o a realizar nuevas inversiones. Debe utilizarse para amortizar deuda

C/ Puerta de Aguilar, nº 10.- Tfnos. 957 65 01 50; 957 65 01 54 - Fax 957 65 24 28 – 14550 MONTILLA (Córdoba)

Código seguro de verificación (CSV):
9073 94B2 601C DB6A 5D9C



(00)739482601CD86A5D9C

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Montilla. Podrá verificarse en www.montilla.es

Firmado por SECRETARIO BEGINES PAREDES JOSE MIGUEL el 7/3/2017
Firmado por Alcalde LLAMAS SALAS RAFAEL ANGEL el 8/3/2017



**EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
MONTILLA
(Córdoba)**

de manera anticipada aunque sea algo absurdo desde el punto de vista económico. Es decir, se anteponen claramente los intereses de la banca a los intereses de la mayoría social o, dicho de otra forma, se pone la economía al servicio de una minoría privilegiada a costa de menguar las condiciones de vida de la mayoría.

La modificación de la Ley de Bases de Régimen Local, que ha sido ampliamente puesta en solfa en el Constitucional, ha supuesto para los ayuntamientos que quieren poner en marcha nuevos servicios públicos en sus pueblos tener que pasar por verdaderos quebraderos de cabeza. Es injusto teniendo en cuenta que somos la administración más cercana a los ciudadanos y los que menos participación tenemos en los ingresos del Estado. Lo que solicitamos los ayuntamientos es justo lo contrario, queremos más capacidad de gestión directa, más competencias y por supuesto más financiación para poder desarrollar dichas competencias y dar mejor servicio diario a los y las ciudadanas.

Los representantes políticos de IU en la FEMP (Federación Española de Municipios y Provincias) y en la CNAL (Comisión Nacional de la Administración Local) han puesto de manifiesto la necesidad de cambiar el modelo de financiación de los ayuntamientos y la de derogar la LRSAL (Ley de racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local) y la modificación de La Ley de Estabilidad Presupuestaria. Pero desgraciadamente todas nuestras reivindicaciones han caído en saco roto.

En la actualidad y debido a la nueva situación política, estas cuestiones han vuelto a la actualidad, de hecho, en la última conferencia de presidentes autonómicos se trató el tema de la financiación, y por este motivo entendemos que es necesario que desde los ayuntamientos exijamos que la financiación local sea abordada en igualdad de condiciones y de forma paralela que la autonómica. En esta materia no caben ya soluciones a medias y es el momento de abordar este asunto con urgencia. Ya no caben demoras, demagogias, ni disculpas. El municipalismo y la resolución de sus problemas financieros no pueden quedar, otra vez, relegados como a lo largo de la reciente historia.

Durante todo este tiempo se ha reconocido la justeza de la reivindicación municipal, se han adoptado decisiones institucionales que se han incumplido de un modo flagrante por los gobiernos del PP y del PSOE a nivel estatal. Los ayuntamientos, los pueblos y las ciudades, han sido auténtico motor de cambio en nuestro país en los últimos 35 años, pueden y deben jugar un papel clave para conseguir la igualdad de oportunidades de los ciudadanos y para incrementar la cohesión social, pueden y deben ser la institución que con mayor rapidez y eficacia pueden dar respuesta a las necesidades de los ciudadanos, pueden y deben ser espacios de convivencia e integración y son sin ninguna duda el primer lugar al que acuden los ciudadanos buscando solución a sus problemas, y para cubrir estos objetivos son imprescindibles más recursos y más competencias.

Por todo ello el Grupo Municipal de Izquierda Unida Los Verdes Convocatoria por Andalucía presenta al Pleno para su aprobación si procede la siguiente

C/ Puerta de Aguilar, nº 10.- Tfños. 957 65 01 50; 957 65 01 54 - Fax 957 65 24 28 – 14550 MONTILLA (Córdoba)

Código seguro de verificación (CSV):
9073 94B2 601C DB6A 5D9C

AYUNTAMIENTO DE MONTILLA (CÓRDOBA)
(0017394B2601CDB6A5D9C)

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Montilla. Podrá verificarse en www.montilla.es

Firmado por SECRETARIO BEGINES PAREDES JOSE MIGUEL el 7/3/2017
Firmado por Alcalde LLAMAS SALAS RAFAEL ANGEL el 8/3/2017



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
MONTILLA
(Córdoba)

MOCION

1º.- Exigir al Presidente de Gobierno que garantice un debate conjunto sobre financiación autonómica y local que permita abordar la necesaria financiación local de un modo global y con un modelo concertado entre gobierno central, gobiernos autonómicos y ayuntamientos.

2º.- Exigir al Presidente de gobierno que ponga en marcha un nuevo modelo de financiación local que garantice la suficiencia financiera de las entidades locales, la igualdad de los municipios , la prestación de servicios básicos de calidad para todos los ciudadanos con independencia del municipio donde residan (grande o pequeño) .

3º.- Exigir al Presidente de Gobierno el compromiso para la aprobación de una nueva Ley de Gobierno local, y una nueva Ley de financiación Local, que con el más amplio consenso político, establezca el nuevo marco competencial municipal con la financiación adecuada y suficiente.

4º.- Exigir a las comunidades autónomas la puesta en marcha de iniciativas dirigidas a abrir la participación de los Ayuntamientos en los ingresos de las comunidades autónomas y a Andalucía al cumplimiento estricto de la ya creada por Ley (PATRICA). Y todo ello en cumplimiento del mandato constitucional de suficiencia financiera de las corporaciones locales que hoy asumen sin compensación alguna competencias claramente autonómicas .

5º.- Apoyar e instar a la FEMP a que ponga en marcha las iniciativas necesarias para conseguir estos objetivos, ante la insostenibilidad de la situación de financiación municipal existente en este momento, sin excluir las medidas de presión y reivindicativas que se consideren oportunas. Los Ayuntamientos españoles deben estar presente en el debate sobre el nuevo modelo financiero.

6º.- Proponer a la FEMP la realización de plenos en todos los ayuntamientos del Estado español en la misma fecha para mostrar el desacuerdo con la situación actual, exigir un acuerdo de financiación justo y suficiente y apoyar cuantas medidas se consideren oportunas para conseguir estos objetivos.

7º.- De la presente moción se dará traslado:

- Al Presidente de Gobierno de España.
- Al ministro de Economía.
- A los grupos parlamentarios del Congreso y el Senado.
- A la presidencia de gobierno de las Comunidades Autónomas y a sus grupos parlamentarios.
- A la FEMP y en su caso a las asociaciones de municipios de cada territorio.”

C/ Puerta de Aguilar, nº 10.- Tfnos. 957 65 01 50; 957 65 01 54 - Fax 957 65 24 28 – 14550 MONTILLA (Córdoba)

Código seguro de verificación (CSV):
9073 94B2 601C DB6A 5D9C

00000000 00000000 00000000 00000000 00000000 00000000 00000000 00000000
(00)7394B2601CDB6A5D9C

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Montilla. Podrá verificarse en www.montilla.es

Firmado por SECRETARIO BEGINES PAREDES JOSE MIGUEL el 7/3/2017
Firmado por Alcalde LLAMAS SALAS RAFAEL ANGEL el 8/3/2017



**EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
MONTILLA
(Córdoba)**

.../...

Sometida a votación la enmienda presentada por el Grupo Popular, relativa a la modificación del punto 7º de los acuerdos a adoptar, la misma fue rechazada por catorce votos en contra, de los concejales de los grupos Socialista, IULV-CA y Comprometidos por Montilla (PA) y seis votos a favor de los concejales del Grupo Popular.

Sometidos a votación los acuerdos contenidos en la propuesta presentada, el Pleno, con catorce votos a favor de la totalidad de los acuerdos, de los concejales de los grupos Socialista, IULV-CA y Comprometidos por Montilla (PA), más el voto favorable de los seis concejales del grupo Popular a los puntos 3º, 4º y 5º de los mencionados acuerdos y el voto negativo de los seis miembros de dicho grupo Popular al punto 7º y la abstención de estos seis concejales en cuanto a los puntos 1º, 2º y 6º, acordó aprobar la propuesta presentada, cuyo tenor literal ha quedado transcrito con anterioridad.

Y para que conste y surta efectos, expido la presente certificación, que firmo, por orden y con el Vº. Bº, del Sr. Alcalde,

(fechado y firmado electrónicamente)

C/ Puerta de Aguilar, nº 10.- Tfnos. 957 65 01 50; 957 65 01 54 - Fax 957 65 24 28 - 14550 MONTILLA (Córdoba)

Código seguro de verificación (CSV):
9073 94B2 601C DB6A 5D9C



(90)7394B2601CD86A5D9C

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Montilla. Podrá verificarse en www.montilla.es

Firmado por SECRETARIO BEGINES PAREDES JOSE MIGUEL el 7/3/2017

Firmado por Alcalde LLAMAS SALAS RAFAEL ANGEL el 8/3/2017